

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19278** BARCELONA

D. Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 680/14, seguido en este Juzgado ha recaído la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y extracto del fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia n.º 123/15.

En Barcelona, a veintinueve de mayo de dos mil quince.

Vistos por Marta Cervera Martínez, Magistrada del Juzgado Mercantil n.º 8 de Barcelona, los presentes autos de juicio incidental seguido con el número 680/2014 D entre:

Demandante.- La entidad mercantil ROMANTICS MIMOS DE FRUTA, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio M.ª de Anzizu.

Demandado.- La Administración concursal (Antonio Batlle).

Causa.- Aprobación de propuesta anticipada de convenio.

Fallo.

La aprobación del convenio de acreedores de la entidad mercantil ROMANTICS MIMOS DE FRUTA, S.L., adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa y en lo relativo a la pieza de calificación.

Se acuerda la apertura de la Sección 6.ª de calificación.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación."

Barcelona, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A150027696-1